

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 5 de octubre de 2022.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los/as funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 5 de octubre de 2022 (BOJA núm. 198, de 14 de octubre de 2022).

A efectos de motivación se indica, que habiendo recibido siete solicitudes de participación, y tras analizar la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación «Secretario/a Director General», (Código 45310), todos los candidatos admitidos han sido seleccionados en otras convocatorias y han renunciado al proceso de selección.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2022.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Tomás Burgos Gallego.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Interior. (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General (Código 45310).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: C1-C2.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. específico R.P.T.: XXXX- 10.372,92 €.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.

00275303